

Vista la memoria explicativa de la Dirección General de Salud Pública y sobre la base de la competencia recogida en el artículo 9.2.a) de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones,

RESUELVO:

PRIMERO: CONCEDER la subvención nominativa presupuestada en la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2019 a favor del COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA (Q3966003J), por importe de 18.700 €, con los requisitos y condiciones que a continuación se detallan:

Objeto, condiciones y finalidad

EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA se compromete al desarrollo de actuaciones en el ejercicio 2019 dentro del Programa de Prevención, Intervención y Reducción del Daño en Salud Pública abordando las siguientes líneas estratégicas

- Aumentar la detección precoz de la infección por Virus de inmunodeficiencia Humana-VIH mediante la realización del test rápido a las personas con prácticas de riesgo.
- Minimizar los riesgos de infección por VIH en Usuarios de Drogas por Vía Parenteral (UDVPs), facilitándoles el material de inyección estéril, evitando el uso compartido de jeringuillas y que éstas supongan un riesgo para la población
- Detectar alteraciones del peso infantil (bajo peso, sobrepeso y obesidad) en la oficina de farmacia y fomentar desde la oficina de farmacia estilos de vida saludables para la población infantil.
- Formar a los farmacéuticos en deshabituación tabáquica para que puedan ofrecer de forma activa consejos farmacéuticos, destinados a promover estilos de vida saludables y motivar a la población para abandonar el hábito tabáquico.
- Formar a los profesionales de las oficinas de farmacia en materia de violencia contra la mujer, con el fin de ofrecer consejos de apoyo o de actuación.

Las actuaciones se desarrollarán en las oficinas de farmacia de Cantabria y en la sede del Colegio Oficial de Farmacéuticos, contando para ello con los profesionales de las oficinas de farmacia y de los diferentes docentes especializados en las materias.

Los recursos materiales para la realización de las diferentes actuaciones serán los siguientes:

- Equipo informático
- Oficina de farmacia
- Material de diagnóstico
- Material administrativo
- Material preventivo e informativo/ divulgación
- Equipo docente

Esta subvención es compatible con otras subvenciones y ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Ámbito geográfico y población susceptible

El ámbito geográfico de realización de las actividades es la Comunidad Autónoma de Cantabria, llevado en las oficinas de farmacia y en la sede del Colegio Oficial de Farmacéuticos.

La población usuaria susceptible de ser incluida en el programa es la población general idónea para realizar el asesoramiento.

Régimen jurídico

La presente subvención concedida al COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA se rige por lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones aplicables.

Actividades

EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA como institución tiene entre sus fines sociales la realización de una serie de actividades dirigidas a programas de prevención y reducción del daño en Salud Pública, por ello con un presupuesto total de 18.700 euros va a desarrollar las siguientes:

- Prueba rápida de VIH en oficinas de farmacia.
- Dispensación del Kit antisida en oficinas de farmacia.
- Programa de intercambio de jeringuillas –PIJ–
- Campaña de prevención de la Obesidad Infantil.
- Formación en Tabaquismo y Deshabituación.
- Formación en detección de Violencia de Género.

Se adjunta memoria explicativa del programa como anexo I.

Obligaciones

1. EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA está obligada a realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.
2. EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA está obligada a justificar ante la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Cantabria, la realización de

la actividad, así como el cumplimiento de las condiciones que se determinan en la concesión de la subvención y los gastos realizados del programa subvencionado mediante la cumplimentación de los anexos II al V. A tal efecto, pueden solicitarse cuantos documentos justificativos sean necesarios para comprobar la aplicación de la subvención. El plazo de presentación de la cuenta justificativa finaliza el 31 de marzo de 2020 y la misma contendrá la siguiente documentación:

2.1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actividades realizadas con la subvención y con indicación de los resultados obtenidos. Esta memoria se completará, en su caso, con el material gráfico editado para la realización del programa subvencionado.

2.2. Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

1. Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Asimismo, se indicarán las desviaciones acaecidas en relación al presupuesto inicial. Los gastos deberán haber sido realizados durante el ejercicio 2019, si bien el pago efectivo de los mismos podrá efectuarse hasta la finalización del periodo de justificación.
2. Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa incorporados a la relación a que hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago. Los documentos presentados, serán originales y, sobre ellos, se realizará diligencia que hará constar la vinculación a la subvención concedida. Todos los gastos que se incluyan guardarán relación con el programa tanto en fechas como en contenidos.

Sólo serán válidas las facturas que cumplan los requisitos legales establecidos:

- a. Tener número de factura o de recibo.
 - b. Contar con los datos del expendedor (nombre, razón social, N.I.F. o C.I.F. y domicilio).
 - c. Expresar los datos del pagador (nombre, razón social, N.I.F. o C.I.F. y domicilio), que deberá ser, exclusivamente, la entidad subvencionada.
 - d. Descripción de las operaciones consignando todos los datos necesarios para determinación de la base imponible del impuesto, correspondiente a aquellas y su importe, incluyendo el precio unitario, sin impuesto de dicha operación, así como cualquier descuento, rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario. El tipo o tipos impositivos de I.V.A., en su caso, aplicados a las operaciones. En caso de que una operación esté exenta o no sujeta a I.V.A., se especificará el artículo de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que así lo reconoce.
 - e. Lugar y fecha de emisión.
3. Documento que justifique el pago de la factura.
 4. Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado 1.
 5. Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

6. En su caso carta de pago de reintegro en los supuestos de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
3. No podrán incluirse en la cuenta justificativa gastos que no se refieran a actividades incluidas en el proyecto subvencionado y no se considerarán gastos subvencionables los pagos en efectivo.
4. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA está obligada al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General y a las previstas en el Tribunal de Cuentas.
5. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA deberá permitir y colaborar en las tareas de inspección y control que el Gobierno de Cantabria considere oportunas realizar.
6. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA está obligada a comunicar la obtención de cualquier otra subvención o ayuda con la misma finalidad, de cualquier procedencia que pudiera obtener, así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
El importe total de las subvenciones y ayudas que el COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA pudiera obtener para el desarrollo de estas actividades, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras procedentes de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superen el coste de las intervenciones a desarrollar.
7. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA hará constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Gobierno de Cantabria, incorporando de forma visible el logotipo con el escudo del Gobierno de Cantabria. Cualquier publicación que se realice con cargo a la subvención concedida, deberá ser previamente revisada la Dirección General de Salud Pública, a cuyo efecto, deberá ser remitida la correspondiente maqueta con la suficiente antelación para que se emita su conformidad.
8. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA cumplirá con el resto de las obligaciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 10/2006 de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria.
9. El Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Salud Pública, de la Consejería de Sanidad, cooperará en la buena marcha del proyecto, mediante tareas de coordinación y apoyo técnico.

SEGUNDO: AUTORIZAR Y DIPONER un gasto por importe de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS EUROS (18.700,00 €) a favor del COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA (Q3966003J), con cargo a la partida presupuestaria 10.03.313A.481.04 de la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2019.

El abono de la subvención se realizará, mediante pagos anticipados del 100% de la subvención concedida, sin necesidad de constituir garantías a favor del órgano concedente.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, frente a la Seguridad Social, de sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o sea deudor por resolución de procedimiento de reintegro.

Cúmplase la anterior resolución y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, INTERVENCIÓN GENERAL E INTERESADO.

Santander, 29 de marzo de 2019
LA CONSEJERA DE SANIDAD

Fdo.: M^a Luisa Real González

ANEXO I

***MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS PROGRAMAS PARA LOS QUE
SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN***

1) PRUEBA RÁPIDA VIH

a) Descripción

- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** PRUEBA RÁPIDA VIH EN OFICINAS DE FARMACIA
- **TIPO DE PROGRAMA:** ASISTENCIA, que ha sido subvencionado en 2018 al amparo de la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018 en la partida asignada a la Consejería de Sanidad para realizar Programas de prevención, intervención y reducción del daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia.
- **COSTE TOTAL:** 10.922 €

b) Población destinataria del programa

- Usuarios mayores de 16 años que los soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria.

c) Justificación de la necesidad

- El diagnóstico precoz de la infección permite beneficiarse de las ventajas que la terapia antirretroviral, altamente efectiva, proporciona, logrando una mejor calidad de vida y una expectativa potencialmente normal.
- Desde la perspectiva preventiva, hoy sabemos que las personas que conocen su infección tienen mayor prevalencia de prácticas sexuales sin riesgo que quienes no han sido diagnosticadas. Además, las personas tratadas correctamente tienen unas viremias mucho más bajas que las no tratadas, por lo que es menor la transmisibilidad, en especial durante la infección aguda.
- En España se estima que el 30% de las personas seropositivas desconoce que están infectadas por el VIH.
- La promoción del diagnóstico precoz constituye, en la actualidad, una de las actuaciones más eficientes de control de la transmisión de la infección.
- Los tests rápidos de cribado frente al VIH permiten, mediante una técnica sencilla, conocer el estado serológico en aproximadamente 20 minutos. La fiabilidad de estos tests se aproxima al 100% (sensibilidad 100%, especificidad 99,7%), siempre que hayan transcurrido tres meses (período ventana) desde la práctica de riesgo. Todo resultado positivo necesita confirmación mediante pruebas convencionales.

d) Objetivos

Generales:

- Aumentar la detección precoz de la infección por VIH mediante la realización del test rápido a las personas con prácticas de riesgo.

Específicos:

- Promover las medidas de prevención y control del VIH a través de la información y sensibilización de las personas usuarias.
- Incrementar la percepción de vulnerabilidad frente a la infección.
- Derivar a centros sanitarios para confirmar los casos que resulten positivos.
- Informar de los recursos existentes a aquellas personas que requieran apoyo social y/o psicológico.

e) Actividades

Oficinas de Farmacia acreditadas

- Realización de la prueba rápida de VIH
- En caso positivo, remisión al centro de referencia designado: Unidad de Enfermedades Infecciosas (Hospital Universitario Marqués de Valdecilla).

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Coordinación entre las farmacias y la Dirección General de Salud Pública.
- Gestión de compra del Kit antiSIDA.
- Gestión del cobro de la subvención y del pago a las farmacias en función del número de usuarios.
- Organización de cursos para obtener la acreditación.
- Apoyo técnico y administrativo a las farmacias.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos en materia de VIH.
- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.

f) Metodología y materiales a utilizar

La prueba es realizada por un farmacéutico que previamente ha recibido una formación básica en conocimientos y habilidades sobre la infección por VIH y la prueba rápida, quién es acreditado por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria y por la Consejería de Sanidad.

La prueba se hace con una pequeña muestra de sangre obtenida por punción en un dedo, y el resultado se conoce al cabo de 15 minutos. Para que sea fiable, es preciso que hayan transcurrido al menos 3 meses (periodo ventana) desde la última práctica de riesgo. El test se realiza en las farmacias de forma anónima, con un consentimiento informado y con plena garantía de confidencialidad, según protocolo (Anexo III). El coste de la misma para el usuario es de 5 €.

g) Evaluación

Por parte de las Oficinas de Farmacia los indicadores son:

- Número de test realizados anualmente.
- Nº de resultados positivos.

Instrumento de recogida para la evaluación:

- Hojas de registro de datos (Fecha, edad, sexo, motivo, resultado) anónimos.

h) Presupuesto estimado para la realización de la Prueba rápida VIH

Concepto	Desglose coste	Coste
Material para hacer la prueba	- 400 Test x 5 €	2.000 €
	- 80 Buffer x 8.15 €	652 €
	- 400 Capilares x 0,525 €	210 €
	- 400 Lancetas x 0,15 €	60 €
Honorarios Farmacia	- 400 Pruebas x 20 €	8.000 €
TOTAL	10.922 Euros.	

i) Prueba rápida VIH en el año 2018

Actividades realizadas.

Actividades	Localidad	Fecha	Participantes	
			Colectivo	Nº
PRUEBA RÁPIDA DE VIH	Diferentes localidades, según la ubicación de la farmacia.	A lo largo de 2018.	Farmacéuticos con actividad en farmacias	32
FORMACIÓN EN SALUD PÚBLICA DESDE LA OFICINA DE FARMACIA: VIH-SIDA Y OTRAS ITS	La formación se realizó en Santander.	29/10/2018 30/10/2018	Farmacéuticos	23

Población que ha sido beneficiaria del programa.

Colectivo	Nº
PRUEBA RÁPIDA DE VIH: Usuarios mayores de 16 años que lo solicitan en la oficina de farmacia	327

Coste 2018

9.445,94 Euros. Subvencionado en 2018 al amparo de la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018 en la partida asignada a la Consejería de Sanidad para realizar Programas de prevención, intervención y reducción del daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia.

2) DISPENSACIÓN DEL KIT antiSIDA

a) Descripción

- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** DISPENSACIÓN DEL KIT ANTISIDA EN OFICINAS DE FARMACIA
- **TIPO DE PROGRAMA:** PREVENCIÓN, que ha sido subvencionado en 2018 al amparo de la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018 en la partida asignada a la Consejería de Sanidad para realizar Programas de prevención, intervención y reducción del daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia.
- **COSTE TOTAL:** 500 Euros

b) Población destinataria del programa

- Usuarios de drogas por vía parenteral (UDVPs) que lo soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria.

c) Justificación de la necesidad

- En España, la exposición a sangre infectada por el hábito de compartir las jeringuillas entre UDVPs es una de las causas de transmisión del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).
- Las farmacias son las principales vías de distribución de jeringuillas, constituyen el primer centro sanitario con el que contacta el UDVP, son fácilmente accesibles y tienen una gran cobertura territorial. Ello unido a la condición sanitaria del personal que trabaja en ellas, sitúa a los farmacéuticos en un lugar privilegiado para acceder a los UDVPs y participar activamente en la prevención de enfermedades y en la promoción de la salud, contribuyendo a reducir la diseminación del VIH y otros gérmenes patógenos de transmisión sanguínea.

d) Objetivos

Generales:

- Minimizar los riesgos de infección por VIH en UDVPs, facilitándoles el material de inyección y evitando su uso compartido.

Específicos:

- Evitar el uso compartido de jeringuillas.
- Fomentar el uso del preservativo entre los UDVPs
- Evitar que las jeringuillas desechadas supongan un riesgo para el resto de población.
- Establecer una vía de comunicación con el UDVPs que permita el intercambio de mensajes de educación sanitaria.
- Informar de los recursos existentes a aquellas personas que requieran apoyo social y/o psicológico.

e) Actividades

Oficinas de Farmacia

- Dispensación del kit antiSIDA.

Almacenes de Distribución

- Distribuyen a todas las farmacias de Cantabria el Kit Anti-Sida, de forma altruista.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Gestión de la compra del Kit antiSIDA al fabricante e intermediación con los almacenes de distribución que operan en Cantabria para su distribución a las oficinas de farmacia.
- Gestión del cobro de la subvención y del pago al fabricante del kit.
- Apoyo técnico y administrativo a las farmacias.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos en materia de VIH.
- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.

f) Metodología y materiales a utilizar

Ante la solicitud de una "jeringuilla de insulina" clásica por parte de un UDVP, el farmacéutico realiza la dispensación del "Kit Anti-Sida", facilita información sobre el contenido del mismo e incorpora un breve mensaje educativo, según protocolo (Anexo IV)

La dispensación es realizada por todas las oficinas de farmacia de Cantabria que quieran participar en el programa.

El Kit consiste en una jeringuilla, un recipiente para su eliminación sin riesgo de contagio una vez que se ha utilizado, una ampolla de suero, un preservativo y material informativo, todo ello metido en un envoltorio plástico. El coste del mismo para el usuario es de 0,42 €.

g) Evaluación

Son los Almacenes de Distribución quiénes proporcionan los indicadores, que son:

- Número de kits distribuidos anualmente.

Instrumento de recogida para la evaluación:

- Hoja Excel con registro de datos (Fecha, farmacia, kits distribuidos, tipo de kit)

h) Presupuesto estimado para la dispensación del Kit antiSIDA

Concepto	Desglose coste	Coste
Compra kit antiSIDA	- 1000 Kit x 0,5 €	500 €
TOTAL 500 Euros		

i) Dispensación del Kit antiSIDA en el año 2018

Actividades realizadas.

Actividades	Localidad	Fecha	Participantes	
			Colectivo	Nº
DISPENSACIÓN DEL KIT ANTISIDA	Diferentes localidades, según la ubicación de la farmacia.	A lo largo de 2018.	Farmacéuticos con actividad en farmacias	22
FORMACIÓN EN SALUD PÚBLICA DESDE LA OFICINA DE FARMACIA: VIH-SIDA Y OTRAS ITS	La formación se realizó en Santander.	29/10/2018 30/10/2018	Farmacéuticos	23

Población que ha sido beneficiaria del programa.

Colectivo	Nº
DISPENSACIÓN DEL KIT ANTISIDA: Usuarios de drogas por vía parenteral que lo soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria.	No cuantificado

Coste 2018

606,8 Euros. Subvencionado en 2018 al amparo de la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018 en la partida asignada a la Consejería de Sanidad para realizar Programas de prevención, intervención y reducción del daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia.

3) PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS -PIJ-

a) Descripción

- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS
- **TIPO DE PROGRAMA:** PREVENCIÓN, que ha sido subvencionado en 2018 al amparo de la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018 en la partida asignada a la Consejería de Sanidad para realizar Programas de prevención, intervención y reducción del daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia.
- **COSTE TOTAL:** 0 Euros

b) Población destinataria del programa

- Usuarios de drogas por vía parenteral que lo soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria.

c) Justificación de la necesidad

- La carencia de material de inyección estéril fue uno de los principales motivos que condujo a los UDVPs a compartir jeringuillas. Un informe de la OMS en 1986 concluía que un incremento en la disponibilidad de agujas y jeringuillas estériles podía ser una medida sencilla de prevención del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).
- Las oficinas de farmacia son las principales vías de distribución de jeringuillas, constituyen el primer centro sanitario con el que contacta el UDVP, son fácilmente accesibles y tienen una gran cobertura territorial. Ello unido a la condición sanitaria del personal que trabaja en ellas, sitúa a los farmacéuticos en un lugar privilegiado para acceder a los UDVPs y participar activamente en la prevención de enfermedades y en la promoción de la salud, contribuyendo a reducir la diseminación del VIH y otros gérmenes patógenos de transmisión sanguínea.

d) Objetivos

Generales:

- Minimizar los riesgos de infección por VIH en UDVPs, facilitándoles el material de inyección estéril y evitando su uso compartido.

Específicos:

- Evitar el uso compartido de jeringuillas.
- Evitar que las jeringuillas desechadas supongan un riesgo para el resto de la población al eliminarse de forma segura.
- Establecer una vía de comunicación con el UDVPs que permita el intercambio de mensajes de educación sanitaria.
- Informar de los recursos existentes a aquellas personas que requieran apoyo social y/o psicológico.

e) Actividades

Oficinas de Farmacia que se adhieren al Programa

- Intercambio del Kit antiSIDA.

Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.

- Compra y proporciona a las farmacias el Kit antiSIDA.
- Compra y proporciona a las farmacias los contenedores para depositar las jeringuillas usadas.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Intermedia entre la Dirección General de Salud Pública y las farmacias para entregar a éstas el Kit antiSIDA y los contenedores.
- Apoyo técnico y administrativo a las farmacias.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos en materia de VIH.
- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.

f) Metodología y materiales a utilizar

El farmacéutico, ante la solicitud de una "jeringuilla de insulina" establece una comunicación con el UDVP, para que conozca el PIJ, según protocolo (Anexo V).

La farmacia proporciona Kits antiSIDA a cambio de las jeringuillas usadas por los UDVPs. El usuario lleva la jeringuilla usada introducida en el envase de plástico rígido que tiene el Kit antiSIDA y la introduce en el contenedor provisto al efecto. El farmacéutico dispensa, gratuitamente, un Kit antiSIDA con estuche por cada jeringuilla usada que entrega el UDVP.

La Dirección General de Salud Pública proporciona a las farmacias el kit, junto con los contenedores, directamente y gratuitamente a través del Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Una vez llenos los contenedores con las jeringuillas usadas, la farmacia entrega directamente los mismos en el Centro de Salud correspondiente a su zona para que se remita a la empresa encargada de la incineración del contenido de los mismos.

El farmacéutico establece una comunicación con el UDVP para que conozca el funcionamiento del programa y le proporciona una serie de mensajes positivos. Esta información puede ir acompañada de material escrito. Puede derivar los UDVPs que lo requieran o lo demanden a los servicios sociales y/o sanitarios adecuados.

g) Evaluación

Son las Farmacias quiénes proporcionan los indicadores que son:

- Número de usuarios diferentes atendidos.
- Número de Kits antiSIDA distribuidos.
- Número de jeringuillas usadas recogidas.
- Número de contenedores llenados.
- Observaciones.

Instrumento de recogida para la evaluación:

- Hoja Excel con registro de datos (Nº de usuarios, Nº jeringuillas recogidas, Nº jeringuillas distribuidas...)

h) Presupuesto estimado para el Programa de Intercambio de Jeringuillas -PIJ-

Concepto	Desglose coste	Coste
Compra kit antiSIDA Compra de contenedores	- Adquiridos por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria.	0 €
TOTAL 0 Euros.		

i) Programa de Intercambio de Jeringuillas en el año 2018

Actividades realizadas.

Actividades	Localidad	Fecha	Participantes	
			Colectivo	Nº
PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS	Diferentes localidades, según la ubicación de la farmacia.	A lo largo de 2018	Farmacéuticos con actividad en farmacias	7
FORMACIÓN EN SALUD PÚBLICA DESDE LA OFICINA DE FARMACIA: VIH-SIDA Y OTRAS ITS	La formación se realizó en Santander.	29/10/2018 30/10/2018	Farmacéuticos	23

Población que ha sido beneficiaria del programa.

Colectivo	Nº
PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS: Usuarios de drogas por vía parenteral que lo soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria.	39

Coste

Sin coste. El material es proporcionado por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.

4) CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD INFANTIL

a) Descripción

- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** CAMPAÑA SANITARIA "PESO Y SALUD INFANTIL" EN OFICINAS DE FARMACIA DE CANTABRIA
- **TIPO DE PROGRAMA:** PREVENCIÓN
- **COSTE TOTAL:** 2.390 Euros

b) Población destinataria del programa

- Niños y niñas de 5 a 14 años. Se toma esta franja de edad por ser la de mayor prevalencia de Sobrepeso/Obesidad en el estudio Enkid (*Obesidad infantil y juvenil en España. Resultados del Estudio Enkid (1998-2000) Med Clin (Barc), 2003;121(19):725-32*)

c) Justificación de la necesidad

- Importancia de la obesidad como patología dotada de una elevada capacidad invalidante en los pacientes que la sufren: Prevenir la obesidad se ha convertido en un objetivo fundamental de los países desarrollados y en vías de desarrollo, ya que las consecuencias de padecer esta enfermedad son muy perjudiciales para el individuo, para la sociedad y para el sistema sanitario.
- En población infantil el padecimiento de obesidad se asocia con la presencia de diversos factores de riesgo de enfermedad, como prediabetes, diabetes tipo 2, hipertensión o, incluso, trastornos del sueño; y puede afectar al bienestar psicológico del niño y a sus relaciones sociales. Sin olvidar que el padecimiento de sobrepeso y obesidad en la infancia se asocia con mayor riesgo de sufrir exceso de peso, y patologías asociadas, en la etapa adulta. Hoy sabemos que alrededor de un 40 % de los niños con sobrepeso a los 7 años, se convierten en adultos obesos.
- La desnutrición y el bajo peso, frecuentemente asociados a países menos desarrollados, también pueden estar presentes en nuestra sociedad.
- Por su formación, experiencia, cercanía y accesibilidad el farmacéutico es uno de los profesionales sanitarios mejor preparados para desarrollar acciones sanitarias encaminadas a promover estilos de vida saludables, la prevención del sobrepeso y obesidad.

d) Objetivos

Generales:

- Detectar alteraciones del peso infantil (bajo peso, sobrepeso y obesidad) en la oficina de farmacia.
- Fomentar desde la oficina de farmacia estilos de vida saludables para la población infantil.

Específicos:

- Mejorar los hábitos alimentarios con recomendaciones nutricionales.
- Sensibilizar e informar sobre la importancia de una alimentación equilibrada y la práctica de ejercicio físico para la salud.
- Educar en hábitos nutricionales a todo el medio familiar.

e) Actividades**Oficinas de Farmacia que se adhieren al Programa**

- Información sobre el programa.
- Mediciones antropométricas a las personas interesadas en participar.
- Consejos nutricionales a los participantes en el programa.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Apoyo técnico y administrativo a las farmacias.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos en Obesidad.
- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.

f) Metodología y materiales a utilizar

Una vez que el niño/a y tutor/a aceptan a participar, se realizan las medidas antropométricas (peso y altura) por un farmacéutico que previamente ha recibido una formación básica, quién es acreditado por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria y por la Consejería de Sanidad.

Todas las medidas y registro de las mismas se realizan de acuerdo con un protocolo (Anexo VI), lo que determinará si el niño/a tiene normopeso, sobrepeso, obesidad o bajo peso.

En el caso de obesidad se medirá, además, tensión arterial y perímetro de la cintura.

Todos los datos serán registrados en un formulario para entregar al tutor/a, junto con unas recomendaciones sobre alimentación sana y equilibrada.

En el caso de sobrepeso se entregará, un documento para derivación al pediatra.

Para realizar las medidas la farmacia dispondrá de báscula, cinta métrica flexible y un esfigmomanómetro.

No tiene coste para el usuario.

g) Evaluación

Por parte de las Oficinas de Farmacia los indicadores son:

- Número de niños/as evaluados durante cinco semanas.
- Nº de resultados con obesidad, sobrepeso, normopeso y bajo peso.

Instrumento de recogida para la evaluación:

- Hojas de registro de datos (Fecha, código postal, edad, sexo, peso, altura, tensión arterial, perímetro de la cintura) anónimos.

h) Presupuesto estimado CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD INFANTIL

Concepto	Desglose coste	Coste
Material impreso	- Carteles informativos	390 €
	- 3000 dípticos informativos	300 €
Actividad formativa (*)	- 200 € hora/ ponente x 2 h	400 €
	- Catering	300 €
	- Material, personal y recursos	1000 €
TOTAL	2.390	Euros.

(*) ACTIVIDAD FORMATIVA

SESION FORMATIVA

Sesión formativa presencial de dos horas de duración.

14:00 – 16:00 horas

Programa y docente a confirmar.

5) FORMACIÓN EN TABAQUISMO Y DESHABITUACIÓN

a) Descripción

- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** FORMACIÓN EN TABAQUISMO Y DESHABITUACIÓN: MOTIVACIÓN PARA INICIAR UNA DESHABITUACIÓN. TABAQUISMO Y ENFERMEDADES ASOCIADAS. TABACO COMBINACIÓN CON OTRAS SUSTANCIAS ASOCIADAS
- **TIPO DE PROGRAMA:** PREVENCIÓN
- **COSTE TOTAL:** 3.188 Euros

b) Población destinataria del programa

- Farmacéuticos de Cantabria que va a recibir la formación para poder ofrecer consejo farmacéutico relacionado con el Tabaquismo a toda la población, en general, que acuda a las farmacias dónde ejerzan.

c) Justificación de la necesidad

- Actualmente, el tabaquismo puede considerarse una enfermedad crónica con capacidad para causar la muerte a más de la mitad de los pacientes a los que afecta. Según la OMS, el tabaquismo ocupa el primer lugar entre las causas de muerte que se consideran como evitables.
- El tratamiento de deshabituación tabáquica es muy efectivo y puede prevenir muchas enfermedades crónicas, que conllevan una gran cantidad de sufrimiento humano y un elevado coste sanitario (cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfermedades cardiovasculares...).
- Por su formación, experiencia, cercanía y accesibilidad el farmacéutico es uno de los profesionales sanitarios mejor preparados para desarrollar acciones sanitarias encaminadas a promover estilos de vida saludables y motivar a la población para abandonar el hábito tabáquico.

d) Objetivos

Generales:

- Formar a los farmacéuticos en deshabituación tabáquica para que puedan ofrecer, de forma activa, consejos farmacéuticos destinados a promover estilos de vida saludables y motivar a la población para abandonar el hábito tabáquico.

Específicos:

- Asesorar en deshabituación tabáquica y motivar para iniciar un programa de deshabituación.
- Informar al usuario sobre los perjuicios del tabaco para su salud y las enfermedades asociadas a su consumo.
- Alertar de los riesgos de la combinación del tabaco con otras sustancias.

e) Actividades

Farmacéuticos

- Recibirán, mediante una Jornada de formación, las habilidades y competencias suficientes para dar consejos farmacéuticos a la población, que acude a los oficinas de farmacia de Cantabria, destinados a promover estilos de vida saludables y motivar a la población para abandonar el hábito tabáquico

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Gestión del cobro de la subvención, y del pago de los gastos de la formación.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos.
- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.

f) Metodología y materiales a utilizar

La formación será impartida por profesionales expertos en Tabaquismo y Deshabituación, que será apoyada con material audiovisual e impreso.

g) Evaluación

Instrumento de recogida para la evaluación:

- Hojas de control, de asistencia de los farmacéuticos (Fecha, DNI, Nombre y firma)
- Hojas de Evaluación del personal docente.

h) Presupuesto estimado FORMACIÓN EN TABAQUISMO Y DESHABITUACIÓN

Concepto	Desglose coste	Coste
Actividad formativa (*)	- 200 € hora/ ponente x 4 h - Gastos viaje ponentes - Catering - Material, personal y recursos	800 € 388 € 500 € 1.500 €
TOTAL	3.188	Euros.

(*) ACTIVIDAD FORMATIVA

2 sesiones presenciales de dos horas de duración cada una.

Sesión 1: Nicotina y tabaco: nuevas formas de consumo

14:00-16:00 horas Docentes: Blanca M^a Benito Fernández (Licenciada en Psicología. Máster en Tabaquismo por la Universidad de Cantabria)

Emma M^a del Castillo Sedano (Licenciada en Medicina. Máster en Tabaquismo por la Universidad de Cantabria)

- Sesión 2: Motivar para dejar de fumar desde la oficina de farmacia

14:00-16:00 horas Docente: Laura Gandía Cerdá (Farmacéutica)

i) Actividades relacionadas que se han realizado en 2018

Actividades realizadas.

Actividades	Localidad	Fecha	Participantes	
			Colectivo	Nº
FORMACIÓN EN CONSEJOS DE INTERVENCIÓN EN SALUD PÚBLICA DESDE LA OFICINA DE FARMACIA. Deshabituación tabáquica	La formación se realizó en Santander.	2/10/2018 8/10/2018	Farmacéuticos	12

Población que ha sido beneficiaria del programa.

Colectivo	Nº
Población susceptible de recibir tales consejos	No cuantificado

Coste 2018

2.899,40 Euros. Subvencionado en 2018 al amparo de la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018 en la partida asignada a la Consejería de Sanidad para realizar Programas de prevención, intervención y reducción del daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia.

6) FORMACIÓN EN DETECCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

a) Descripción

- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** FORMACIÓN EN DETECCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MEDICALIZACIÓN DE LAS MUJERES AFECTADAS
- **TIPO DE PROGRAMA:** PREVENCIÓN
- **COSTE TOTAL:** 1.700 Euros

b) Población destinataria del programa

- Farmacéuticos y farmacéuticas de Cantabria que van a recibir la formación para poder ofrecer consejo farmacéutico, relacionado con la Violencia de Género, a toda la población, en general, que acuda a las farmacias dónde ejerzan, con el fin de disminuir el daño en salud pública.

c) Justificación de la necesidad

- Un silencio que impide la posibilidad de hacer frente al maltrato y, por tanto, salir de él. Actualmente en 82,6% de las mujeres sabe a dónde dirigirse a interponer una denuncia - según datos de la Macroencuesta de Violencia de contra la mujer 2015- pero únicamente el 25% de las mujeres que se sienten maltratadas lo han denunciado. El clima de confianza del farmacéutico y la farmacia puede colaborar a salir del silencio.
- La red de farmacias y, en concreto, el farmacéutico, por su cercanía, profesionalidad y confianza, puede participar y colaborar, junto con otros profesionales sanitarios, en la erradicación de cualquier acto de violencia contra la mujer. Las 254 oficinas de farmacia pueden convertirse en agentes activos frente a la violencia contra las mujeres.

d) Objetivos

Generales:

- Formar a los profesionales farmacéuticos y farmacéuticas en materia de violencia contra la mujer, con el fin de ofrecer consejos de apoyo o actuar ante un posible caso.
- Conocer la relación entre el consumo de ciertos medicamentos como signo de alerta de posibles casos de víctimas de violencia de género.

Específicos:

- Elaborar un protocolo de actuación para los farmacéuticos que sirva para apoyar y acompañar a las mujeres víctimas de violencia de género y actuar frente a un posible caso.

e) Actividades

Farmacéuticos y farmacéuticas

- Recibirán, mediante una Jornada de formación, las habilidades y competencias suficientes para dar consejos farmacéuticos a la población, que acude a las farmacias de Cantabria, destinados a erradicación de cualquier acto de violencia contra la mujer.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Apoyo técnico y administrativo a las farmacias
- Gestión del cobro de la subvención, y del pago de los gastos que genere la formación.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos y farmacéuticas.
- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.

f) Metodología y materiales a utilizar

La formación teórica será impartida por profesionales expertos en Violencia de Género, que será apoyada con material audiovisual e impreso.

g) Evaluación

Instrumento de recogida para la evaluación de la actividad docente:

- Hojas de control, de asistencia de los farmacéuticos y farmacéuticas (Fecha, DNI, Nombre y firma).
- Hojas de Evaluación del personal docente.

h) Presupuesto estimado FORMACIÓN EN DETECCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Concepto	Desglose coste	Coste
Actividad formativa (*)	- 200 € hora/ ponente x 2 h	400 €
	- Catering	300 €
	- Material, personal y recursos	1000 €
TOTAL	1.700	Euros.

(*) ACTIVIDAD FORMATIVA SESION FORMATIVA

Sesión formativa presencial de dos horas de duración.

14:00 – 16:00 horas

Programa y docente a confirmar.

i) Actividades relacionadas que se han realizado en 2018

Actividades realizadas.

Actividades	Localidad	Fecha	Participantes	
			Colectivo	Nº
FORMACIÓN EN CONSEJOS DE INTERVENCIÓN EN SALUD PÚBLICA DESDE LA OFICINA DE FARMACIA. Violencia de género	La formación se realizó en Santander.	2/10/2018 8/10/2018	Farmacéuticos	12

Población que ha sido beneficiaria del programa.

Colectivo	Nº
Población susceptible de recibir tales consejos	No cuantificado

Coste 2018

2.899,40 Euros. Subvencionado en 2018 al amparo de la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018 en la partida asignada a la Consejería de Sanidad para realizar Programas de prevención, intervención y reducción del daño en Salud Pública en Oficinas de Farmacia.

COSTE TOTAL DE TODOS LOS PROGRAMAS

GASTOS TOTALES:	EUROS:
Prueba rápida de VIH en oficinas de farmacia	10.922
Dispensación del Kit antiSIDA en oficinas de farmacia	500
Programa de Intercambio de Jeringuillas -PIJ-	0
Campaña de prevención de la Obesidad Infantil (*)	2.390
Formación en Tabaquismo y Deshabituación (*)	3.188
Formación en Detección de Violencia de Género (*)	1.700
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	18.700

(*) En la formación asociada a estos programas está previsto un Catering para ponentes y asistentes, ya que el horario de la formación es de 14:00 a 16:00 horas.

Se trata de un horario en el que puede acudir un mayor número de asistentes, ya que es fuera de su jornada laboral y que, normalmente, destinan al almuerzo.

INGRESOS PREVISTOS: (especificando la procedencia de los mismos)	EUROS:
Partida asignada al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria, en la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019, para programas de intervención y reducción del daño en salud pública	18.700
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	18.700

ANEXO II

PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN

PERSONA RESPONSABLE QUE FORMALIZA LA JUSTIFICACIÓN:

NOMBRE Y APELLIDOS: D.N.I./N.I.F. nº.....
EN CALIDAD DE: DE LA
ENTIDAD C.I.F. nº
Teléfono de contacto:

Presenta la documentación que se relaciona a continuación para que sirva de justificación de la subvención concedida para el desarrollo del PROGRAMA denominado “.....”
.....”

(Relación de lo que se presenta)

Ena.....de.....de 2020

Firmado:

SRA. CONSEJERA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

ANEXO III

Relación de documentos justificativos

D....., con D.N.I./N.I.F nº
Representante de la Entidad:
con CIF nº

SUSCRIBE:

Que las facturas/documentos que se relacionan a continuación corresponden a gastos originados por la realización del Programa ".....", subvencionado por la Consejería de Sanidad con la cantidad de € al amparo de la Ley 10/ 2018, de 21 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019.

CONCEPTO DEL GASTO	Nº y fecha de factura	Fecha de pago de la factura	Nombre y NIF del PROVEEDOR	Cuantía imputada a PROGRAMA	Cuantía imputada a SUBVENCIÓN
			TOTAL		

Para que así conste y sirva de justificación ante la Consejería de Sanidad, expido la presente, en..... a de2020

El Representante legal de la Asociación /Entidad Privada

SRA. CONSEJERA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

ANEXO IV

INFORME FINAL DEL PROGRAMA

1. Nombre de la Entidad.

Nombre:	
	N.I.F.:

2. Denominación del Programa subvencionado.

Denominación del Programa:

3. Población que ha sido beneficiaria del programa.

Colectivo	Nº

4. Actividades realizadas.

Actividades	Localidad	Fecha	Participantes	
			Colectivo	Número

5. Materiales utilizados en el desarrollo del programa.

Material	Nº de ejemplares

6. Materiales producidos en o para la realización del programa.

Material	Nº de ejemplares

7. Relación de personas que han intervenido en la realización del Programa.

Nombre	Cualificación profesional	Tarea realizada en el programa

8. Evaluación

Objetivos	Indicadores	Instrumentos de recogida de información	Resultados obtenidos

9. Coste del Programa.

Coste total del Programa	
Cantidad subvencionada por la Consejería de Sanidad	

10. Otras subvenciones obtenidas para este programa

Organismo	Cantidad	Destinado a:

11. Ingresos generados por el desarrollo del Programa

Tipo de ingreso	Cantidad	Destinado

12. Valoración del Programa realizado. Conclusiones

--

En a de de 2020

Firmado:

ANEXO V

Declaración de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos

D..... con D.N.I./N.I.F. nº como representante legal de la Entidad con C.I.F. y en relación con el Programa "....." subvencionado con € por la Consejería de Sanidad.

CERTIFICO:

1.- Que para el desarrollo del mencionado programa (señale lo que corresponda):

- ☐ NO se han percibido otras subvenciones.
- ☐ SI se han percibido otras subvenciones por las Entidades y las cuantías que se indican a continuación:
- | | |
|----------|----------|
| Entidad: | Cuantía: |
| Entidad: | Cuantía: |
| Entidad: | Cuantía: |
| Entidad: | Cuantía: |

2.- Que el desarrollo del mencionado programa:

- ☐ NO ha generado ingresos.
- ☐ SI ha generado ingresos por cuantía de €, de los cuales€ han sido aplicados al programa.

En a de de 2020

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Fdo.:

SRA. CONSEJERA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA